

¿Qué es un UST? Un sistema de tanques de almacenamiento subterráneo (UST, por sus siglas en inglés) es un tanque y cualquier tubería subterránea conectada al tanque que tiene al menos el 10% de su volumen combinado bajo tierra. Los tanques pueden ser de plástico reforzado con fibra de vidrio, acero, o acero revestido o con chaqueta.

Aviso:

El primer paso que debe dar un propietario es tener un buen conjunto de planos. Éstos ayudarán a obtener los permisos, solicitar ofertas y proporcionar una orientación precisa para los instaladores. Los planos deben describir adecuadamente la propiedad e identificar el tamaño y la ubicación de los depósitos y los líquidos que se van a almacenar, así como la ubicación de las tuberías y los dispensadores. Cuando se indique, deben incluirse las especificaciones del equipo.

A continuación, el propietario debe notificar a la Oficina de Tanques de Almacenamiento de Petróleo (PSTB, por sus siglas en inglés) al menos 30 días antes de la fecha prevista para la instalación, proporcionar información sobre el equipo y aportar planos del lugar. 20.5.106 NMAC puede consultarse en la página "PST Regulations, Current and Proposed" de nuestro sitio web en

https://www.env.nm.gov/petroleum_storage_tank/proposed-regulation-revisions/

Use a instalador certificado para UST de la PSTB. Consulte la sección 500 de 20.5.105 NMAC para los requisitos de certificación de UST.

Antes de la instalación, los propietarios/operadores deben notificar a la PSTB para que el inspector tenga la oportunidad de estar presente durante los pasos (coyunturas críticas) o procedimientos que son importantes para la prevención de liberaciones. Además, los propietarios y operadores deben avisar con 24 horas de antelación antes de que comience cualquier coyuntura crítica. Las coyunturas críticas son:

- 1) preparación de la excavación inmediatamente antes de recibir el relleno
- 2) instalación de cualquier plataforma de tanque, bóveda o contención secundaria
- 3) instalación de un tanque de almacenamiento y tuberías, incluida la colocación de cualquier dispositivo de anclaje, relleno hasta el nivel del tanque y flejado
- 4) colocación de una sustancia regulada en el tanque
- 5) cualquier momento de la instalación en el que se

- conecten componentes de las tuberías
- 6) preparación de cualquier excavación inmediatamente antes de recibir el relleno para tuberías o sumideros de contención
- 7) pruebas de presión o de integridad de un sistema de tanques de almacenamiento, incluidas tuberías asociadas, equipo de prevención de derrames y sumideros de contención
- 8) finalización del relleno y llenado de cualquier excavación
- 9) instalación y prueba de equipos de prevención de sobrellenado y del equipo de detección de liberaciones

Nuevo estándar de equipo:

La parte 106 del Reglamento de Tanques de Almacenamiento de Petróleo de Nuevo México (20.5 NMAC) exige que los nuevos sistemas UST cumplan con los estándares de rendimiento establecidos en la Ley de Política Energética de 2005. Estos estándares tienen como objetivo la prevención de liberaciones debidos a fallos estructurales, corrosión, derrames y sobrellenados mientras el sistema UST se utilice para almacenar sustancias reguladas.

Todo sistema UST instalado después del 22 de diciembre de 1988 debe estar correctamente instalado de acuerdo con la edición más reciente del estándar o código de prácticas de la industria y de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Los propietarios y operadores deben asegurarse de que todo el sistema UST es compatible con cualquier sustancia regulada transportada o almacenada.

Contención secundaria:

Todos los tanques y tuberías nuevos y reemplazados deben cumplir los requisitos de contención secundaria de la sección 606 de 20.5.106 NMAC, incluidos los requisitos de monitoreo intersticial de la sección 808 de 20.5.108 NMAC. Los sistemas de contención secundaria incluyen contención debajo del dispensador, sumideros de transición y sumideros de contención para bombas de turbina sumergibles que son herméticos a los líquidos en sus lados, fondos y en cualquier penetración.

- 1) Los sistemas UST instalados o reemplazados después del 4 de abril de 2008 deben ser de doble pared o tener contención secundaria.
- 2) Toda tubería del UST instalada o reemplazada después

- del 4 de abril de 2008 debe ser de doble pared con una barrera interior y exterior y un sistema de detección de liberaciones que cumpla los requisitos de monitoreo intersticial y detector automático de liberaciones de línea para tuberías presurizadas.
- 3) Todo sistema dispensador instalado o reemplazado después del 4 de abril de 2008 debe tener un sistema de contención debajo del dispensador que incluya, entre otros, revestimientos del dispensador, sumideros de contención, bandejas dispensadoras y revestimientos del sumidero dispensador.

Sistemas UST existentes:

Los sistemas UST instalados el 22 de diciembre de 1988 o antes deben cumplir los nuevos estándares de rendimiento de los UST de acuerdo con la edición actual del estándar o código de prácticas de la industria o deben cerrarse de inmediato de forma permanente. Consulte la sección 607 de 20.5.106 NMAC para obtener orientación. Estos requisitos incluyen

- 1) Revestimiento interior del tanque o protección catódica,
- 2) Requisitos de mejora de tuberías, y
- 3) Equipo de prevención de derrames y sobrellenados.

Derrame y sobrellenado:

El reglamento de la PSTB de Nuevo México en la sección 613 de 20.5.106 NMAC requiere que los nuevos sistemas también tengan contención de derrames en las tuberías de llenado y algún tipo de protección de sobrellenado. La protección de sobrellenado debe ser un sistema que:

- 1) cierre automáticamente el flujo del transporte a no más del 95% de su capacidad o
- 2) avise al repartidor de que los tanques se acercan al 90% de su capacidad restringiendo el flujo hacia el estanque o activando una alarma audible de alto nivel.

Los flotadores de bola o las válvulas de restricción de flujo utilizadas en las líneas de ventilación no deben utilizarse como equipo de prevención de sobrellenado.

El equipo de prevención de sobrellenado y de derrames deberá estar catalogado de acuerdo con el estándar o código de prácticas de la industria para su uso con líquidos inflamables y combustibles.

Protección contra la corrosión:

Cualquier parte de un sistema UST metálico y tuberías metálicas, incluidos los conectores flexibles y tubos

ascendentes metálicos que contengan habitualmente sustancias reguladas, o la contención secundaria de acero que esté en contacto con un electrolito, como el suelo, el hormigón o el agua, deberá estar protegido contra la corrosión de acuerdo con la edición actual del estándar o código de prácticas de la industria. Consulte la sección 705 de 20.5.107 NMAC para obtener orientación.

Los sistemas de protección catódica pueden ser sistemas de corriente impresa o galvánicos o un tanque recubierto con material dieléctrico adecuado. También se pueden utilizar botas de aislamiento, chaquetas u otros materiales no corrosivos aprobados para proteger los conectores flexibles y las bandas metálicas.

Ventilación:

El diseño y la construcción de la ventilación para todos los sistemas UST deberán seguir la edición actual del estándar o código de prácticas de la industria. Consulte la sección 612 de 20.5.106 NMAC para obtener orientación.

Las tuberías de ventilación deben instalarse a no menos de 15 pies de los dispositivos de entrada de aire de ventilación de energía y a no menos de cinco pies de una abertura del edificio, extenderse al menos 12 pies sobre el nivel del suelo y extenderse al menos 5 pies por encima de la proyección más alta del dosel o techo

Cargaderos:

Los cargaderos deben estar correctamente diseñados, contruidos e instalados de acuerdo con la edición actual del estándar o código de práctica de la industria. Consulte la sección 614 de 20.5.106 NMAC para obtener orientación.

Los sistemas de contención de la zona de carga deben estar diseñados para contener todas las liberaciones de sustancias reguladas que se produzcan durante las operaciones de carga y descarga en los cargaderos. Se debe instalar:

- 1) un sistema de drenaje o un sistema de contención secundario capaz de contener el compartimento más grande de un vagón cisterna o camión cisterna que se cargue o descargue en la instalación, o
- 2) un sistema de drenaje que esté conectado a una instalación de tratamiento.

Marzo de 2021

Teléfonos de Prevención e Inspección de PSTB

Albuquerque

505-980-8900

Farmington

505-716-7994

Las Cruces

575-649-2954

Roswell

575-361-0216

Santa Fe

505-670-9171



Para obtener más información comuníquese con:

Oficina de Tanques de Almacenamiento
de Petróleo del Departamento de Medio Ambiente de
Nuevo México
2905 Rodeo Park East, Bldg. 1
Santa Fe, NM 87505
(505) 476-4397

https://www.env.nm.gov/petroleum_storage_tank/

DIRECTRICES DE INSTALACIÓN PARA SISTEMAS UST



Oficina de Tanques de Almacenamiento
de Petróleo del Departamento de Medio
Ambiente de Nuevo México
2905 Rodeo Park East, Bldg. 1
Santa Fe, NM 87505